



INTERNO (1865) PLAZO: \_\_\_\_\_

Fecha  
Recepción 09 OCT 2019

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,  
TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN  
PÚBLICA SOBRE SERVICIO DE ASEO PARA  
LAS OFICINAS DEPENDIENTES DE LA  
DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE  
ÑUBLE, Y DESIGNA COMISIONES.**

EXENTA N°

**2293**

Santiago,

08 OCT 2019

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra d) del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta N°1440, de fecha 15 de diciembre de 2008, que delega facultades en el Subdirector del Trabajo;
3. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
4. La Resolución N°8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
5. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. La Resolución Exenta N°1440, de fecha 15 de diciembre de 2008, que delega facultades en el Subdirector del Trabajo;
7. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
8. La Solicitud de Compras y Contrataciones Nivel Regional, sin número, de fecha 18 de junio de 2019, del Director Regional del Trabajo (S) de la Región de Ñuble;
9. El Ordinario N°289 de fecha 28 de junio de 2019, del Director Regional del Trabajo (S) de la Región de Ñuble;
10. Los correos electrónicos de fecha 3 y 4 de junio de 2019, de la Subjefa del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo;
11. Los correos electrónicos de fechas 31 de mayo, 3, 4, 5, 26, 27 de junio, 3, 9 de julio y 21 de agosto, todos de 2019, de la Dirección Regional del Trabajo de Ñuble;
12. Los correos electrónicos de fechas 4 y 26 de junio, 3 de julio y 21 de agosto, todos de 2019, de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo;
13. La Minuta N°37 de fecha 2 de septiembre de 2019, de Asesor Jurídico del Gabinete de la Subdirectora del Trabajo;

2019, de la Subdirectora del Trabajo;

14. El Pase N°104 de fecha 2 de septiembre de

2019, de Asesor Jurídico del Gabinete de la Subdirectora del Trabajo;

15. La Minuta N°39 de fecha 4 de septiembre de

2019, de la Subdirectora del Trabajo.

16. El Pase N°107 de fecha 5 de septiembre de

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo requiere contratar **“SERVICIO DE ASEO PARA LAS OFICINAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE ÑUBLE”**;

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública **“SERVICIO DE ASEO PARA LAS OFICINAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE ÑUBLE”**, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo Doña Marcela Cereceda Ríos y Don Felipe Jamett Lillo y como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas, a los funcionarios a contrata de la Dirección Regional del Trabajo de la Región de Ñuble, Sras. Marlene Alvial Ortiz y Bárbara Lagos Landaeta y al Sr. Sergio Álvarez Gebauer, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa Unidad o Dirección Regional, respectivamente;

a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación pública

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**



*[Signature]*  
**CAMILA ANDREA JORDÁN LAPOSTOL  
SUBDIRECTORA DEL TRABAJO**

*[Signature]*  
LPQ/RPS/CML/fjl

**Distribución:**

Unidad de Finanzas  
Departamento de Administración y Finanzas  
Unidad de Compras y Contrataciones  
Dirección Regional del Trabajo del Ñuble  
Oficinas de Partes y Archivo Institucional